

II. *Personal laboral*

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
ASISTENTE TÉCNICO	I	1
TÉCNICO EN MAYORES	I	1
TÉCNICO EN TURISMO Y COMERCIO	I	1
TRABAJADOR SOCIAL	II	8
EDUCADOR SOCIAL	II	2
MEDIADOR INTERCULTURAL	II	1
TÉCNICO DE EDUCACIÓN, MUJER Y FAMILIA	II	1
MAESTRA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
PROFESOR AULA ADULTOS	II	4
TÉCNICO DE JUVENTUD	II	1
COORDINADORA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
COORDINADOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	III	1
COORDINADOR DE JUVENTUD	III	1
EDUCADORA DE ESCUELA INFANTIL	IV	12
ANIMADOR	IV	7
TÉCNICO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	IV	12
OFICIAL SERVICIOS SOCIALES	IV	1
OFICIAL CONSUMO	IV	1
AUXILIAR TÉCNICO DE EDUCACIÓN	IV	5
OFICIAL DE LA BRIGADA DE OBRAS	IV	7
CONDUCTOR	IV	1
GUARDA DEL MONTE	V	1
PEÓN FORESTAL	V	4
INSPECTOR DE SERVICIOS	V	5
CONSERJE DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	V	31
OPERARIO C.M. DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	V	18
TAQUILLERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO	V	1
AGENTES CÍVICOS DE CONTROL	V	10
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		140

III. *Personal eventual*

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	1
ASESOR ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	1
ASESOR DE TURISMO	1
COORDINADOR MUNICIPAL	1
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
JEFE DE GABINETE	1
DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO	1
DIRECTOR TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO	1
DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	1
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	1
COORDINADOR 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA	1
COORDINADOR DE RELACIONES EXTERNAS Y PROTOCOLO	1
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y MUJER	1
DIRECTOR TÉCNICO DE JUVENTUD E INFANCIA	1
DIRECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO	1
ASISTENTE TÉCNICO DE URBANISMO	1
DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1
DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DISEÑO	1
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y HERMANAMIENTOS	1
DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	1
JEFE DE PRENSA	1
JEFE SECRETARÍA ALCALDÍA	1
ADJUNTO AL JEFE DE PRENSA	1
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y RED DE EMERGENCIAS	1
SECRETARÍA DEL ALCALDE	1
SECRETARIOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR	2
SECRETARIOS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	2
TOTAL	29

Plantilla 2009 Patronato Municipal de Gestión Cultural

I. *Personal funcionario*

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		2
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		3
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			5

II. *Personal laboral*

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
CONSERJES	5	4
MONITOR MANUALIDADES	4	1
MONITOR CERÁMICA ADULTOS	4	1
MONITOR CERÁMICA INFANTIL	4	1
MONITOR RESTAURACIÓN	4	1
MONITOR ARTES PLÁSTICAS	4	1
MONITOR DIBUJO Y PINTURA	4	1
MONITOR TELARES	4	1

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
MONITOR CORTE Y CONFECCIÓN	4	1
PROFESOR SOLFEO	1	1
PROFESOR PIANO	1	4
PROFESOR FLAUTA TRAVESERA	1	1
PROFESOR VIOLIN	1	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		19

III. *Personal eventual*

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
GERENTE	1
COORDINADOR CULTURAL	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	2

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Boadilla del Monte, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Siguero Aguilar.

(03/9.086/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de inspector de consumo para el Ayuntamiento de Collado Villalba, funcionario de carrera, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, correcciones en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de 19 de febrero de 2009, y resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 32, de 6 de febrero de 2009.

Presidenta: titular, doña Ana Triviño Acuña; suplente, don Juan Carlos González González.

Vocales:

- Titular, don Gerardo Torres Vallejo; suplente, don Juan Antonio Romero Cerón.
- Titular, doña Pilar Sánchez Morales; suplente, don Domingo Jiménez Sánchez.
- Titular, don Guillermo Alonso Pintado; suplente, doña Concepción Cercas Peña.
- Titular, doña Patricia Aragón Pardo; suplente, doña Montserrat de Gregorio Salazar.

Secretaria: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, en las bases generales por las que se regirán los proce-

sos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009, y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 19 de mayo de 2009, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Cuarto.—Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, apartado C.1), “Contenido de la fase de oposición”, el tribunal realizará el llamamiento a los aspirantes que hayan presentado memoria, mediante publicación del día, hora y lugar de celebración de esta fase. Dicha publicación se efectuará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 12 de marzo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/8.009/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de las convocatorias que a continuación se relacionan, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008.

- Un puesto de auxiliar administrativo, jornada parcial, personal laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 30, de 4 de febrero de 2009).
- Un puesto de auxiliar administrativo, jornada completa, personal laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 30, de 4 de febrero de 2009).
- Tres plazas de auxiliar de gestión de ingresos, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 32, de 6 de febrero de 2009).

Presidente: titular, don José Antonio Gómez Gilgado; suplente, don Mariano Balandín Jiménez.

Vocales:

- Titular, doña Pilar Sánchez Morales; suplente, doña Montserrat de Gregorio Salazar.
- Titular, don Domingo Jiménez Sánchez; suplente, doña Montserrat Alonso Criado.
- Titular, doña Dolores Díaz Salvador; suplente, doña Yolanda Álvarez Fuentes.
- Titular, don José Luis Jiménez Herrera; suplente, doña Alicia Antón Almohalla.

Secretaria: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, en las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009, y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 28 de abril de 2009, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.